



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**

No. S-2020- **019663** / DITRA – ASJUD 1.10

Bogotá, D.C., **02 DIC 2020**

Doctora
OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES
Secretaria Comisión Segunda de Relaciones Exteriores,
Comercio Exterior Defensa y Seguridad Nacional
Carrera 7 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
comision.segunda@camara.gov.co
Ciudad

Asunto: Respuesta proposición N° 24 del 25-11-2020

Cordial Saludo

De manera atenta me permito acusar recibido de su comunicación dirigida al Ministerio de Transporte, y allegada a esta Dirección mediante comunicado oficial N° S-2020-024213-DIPON de fecha 01-12-2020, con el fin de atender requerimiento referente al debate de control político respecto al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), con el presente y dando alcance al artículo 14 de la Ley 1437 del año 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 del 2015, de manera atenta me permito dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

En primer lugar, expresarle un sincero saludo de agradecimiento por acudir ante los medios de comunicación internos de la Institución con el fin de elevar solicitudes, sugerencias o denuncias, relacionados con la misionalidad de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

PREGUNTAS 4, 4.1 y 4.2:

- 4. ¿Cuántos vehículos han sido detenidos en el país por no tener vigente el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT)? SIC**
4.1. Discriminar durante los últimos cinco (5) años (SIC)
4.2. Por cada una de las categorías de los vehículos automotores. (SIC)

RTA: Conforme a información allegada por el señor Capitán MEIVER ANTONIO SALAZAR BELTRÁN, Jefe Centro de Información Estratégica Vial (E), mediante comunicación oficial N° S-2020-01649-DITRA CIESV 29.25 de fecha 01-12-2020, quien allega la información requerida en los numerales en mención, así:

4. La información registrada en la plataforma del Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT) relacionada con la infracción (D 02), la cual hace referencia a conducir sin portar el seguro obligatorio de accidentes de tránsito durante el año 2020, es:

Infracción	2020
D.02 Conducir sin portar (SOAT)	234.139

Fuente: SIMIT, actualizado el día 30/11/2020 16:00 horas mediante consulta en línea, Información sujeta a modificación por actualización de digitación del SIMIT.

4.1. A continuación, se registra el total de órdenes de comparendo impuestos por la infracción D 02 (conducir sin portar (SOAT)) en el periodo comprendido del año 2015 a lo transcurrido del año 2020:

2015	2016	2017	2018	2019	2020
110.022	217.284	186.278	218.089	219.635	234.139

Fuente: SIMIT, actualizado el día 30/11/2020 16:00 horas mediante consulta en línea, Información sujeta a modificación por actualización de digitación del SIMIT.

4.2 Por cada una de las categorías de vehículos automotores

Infracción D 02 por clase de vehículo automotor

Vehículo	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Motocicleta	66.958	105.148	114.807	147.622	159.333	165.138
Automóvil	29.750	76.302	44.852	45.672	38.069	43.228
Camioneta	6.665	18.052	13.262	12.648	12.384	15.423
Campero	3.735	12.883	7.733	6.757	5.941	6.285
Camión	685	1.417	1.099	1.181	1.110	1.277
Microbús	359	595	350	347	339	287
Buseta	354	359	390	294	322	320
Bus	256	301	239	258	209	251
Volqueta	90	158	132	128	122	117
Otros	1.170	2.069	3.414	3.182	1.806	1.813
Total	110.022	217.284	186.278	218.089	219.635	234.139

Fuente: SIMIT, actualizado el día 30/11/2020 16:00 horas mediante consulta en línea, Información sujeta a modificación por actualización de digitación del SIMIT.

PREGUNTAS 9 y 9.1:

9. *Sírvase informar ¿Cuál es el número de automotores que se les aplicó comparendo o fueron inmovilizados durante la pandemia por no renovar el (SOAT)? SIC*
 9.1. *Discriminar por departamentos. (SIC)*

RTA: En concordancia con la información allegada por el señor Capitán MEIVER ANTONIO SALAZAR BELTRÁN, Jefe Centro de Información Estratégica Vial (E), mediante comunicación oficial N° S-2020-01649-DITRA CIESV 29.25 de fecha 01-12-2020, así:

9. Los comparendos por la infracción D 02 e inmovilizaciones que han sido impuestos durante la pandemia COVID-19, en el periodo comprendido del 25 de marzo al 30 de noviembre del 2020, son:

Comparendos	Inmovilizaciones
170.805	46.502

Fuente: SIMIT, actualizado el día 30/11/2020 16:00 horas mediante consulta en línea, Información sujeta a modificación por actualización de digitación del SIMIT.

9.1 Discriminar por departamentos

Número de comparendos y vehículos inmovilizados por Departamento durante la pandemia en el periodo comprendido del 25 de marzo al 30 de noviembre del 2020

Departamentos	Comparendos	Inmovilizaciones
Antioquia	39.048	5.436
Arauca	875	518
Atlántico	5.907	3.031

Bogotá D.C.	6.363	0
Bolívar	5.797	1.672
Boyacá	1.843	1.037
Caldas	1.373	966
Caquetá	1.155	470
Departamentos	Comparendos	Inmovilizaciones
Casanare	1.361	945
Cauca	12.185	1.975
Cesar	2.224	828
Choco	957	853
Córdoba	3.868	1.909
Cundinamarca	2.885	1.814
Guainía	68	44
Guaviare	109	39
Huila	3.865	2.568
La Guajira	2.917	503
Magdalena	4.791	879
Meta	1.995	1.649
Nariño	2.795	1.074
Norte de Santander	4.475	2.776
Putumayo	2.462	1.643
Quindío	1.106	553
Risaralda	1.602	1.280
San Andrés y Providencia	697	549
Santander	5.292	2.981
Sucre	4.054	1.978
Tolima	1.312	1.149
Valle del Cauca	47.424	5.383
Total general	170.805	46.502

Fuente: SIMIT, actualizado el día 30/11/2020 16:00 horas mediante consulta en línea, información sujeta a modificación por actualización de digitación del SIMIT.

PREGUNTAS 32, 32.1, 33 y 57:

32. *¿Cuántas personas y/o funcionarios encargados de vender, gestionar o hacer cumplir las garantías del (SOAT) se ven involucrados por actos de corrupción respecto a este seguro? (SIC)*
- 32.1. *Discriminar año a año desde 2015 a 2020 y por departamentos (SIC)*
33. *Sírvase detallar ¿Qué medidas han tomado las autoridades competentes para evitar estas prácticas? (SIC)*
57. *Conforme a las denuncias realizadas por Fasecolda, ¿Qué medidas están tomando las autoridades competentes para atacar y eliminar la evasión de la adquisición o renovación del (SOAT)? (SIC)*

RTA: Una vez esta Dirección tuvo conocimiento de la proposición N° 24, se procedió a consolidar información con la Seccional de Investigación Criminal de la Dirección de Tránsito y Transporte, siendo atendido por el señor Teniente Coronel GAVINO HUMBERTO GAMBOA CORREA,

mediante comunicado oficial N° S-2020-016955-DITRA de fecha 01-12-2020, la cual se entiende rendida bajo la gravedad de juramento, en la que se destaca lo siguiente:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA						
  						
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DITRA						
INFORMACIÓN OPERATIVIDAD SEGURO OBLIGATORIO (SOAT)						
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2015-2019						
Del 01 de enero al 29 de noviembre 2020						
CLASE_BIEN	2015	2016	2017	2018	2019	2020
CAPTURAS POR DOCUMENTO FALSO	54	54	92	35	8	3
SOAT FALSO	54	54	92	35	8	3
Total	54	54	92	35	8	3
Fuente: SIEDCO SIN DITRA - Policía Nacional, cifras sujetas a variación, en proceso de integración y consolidación con información que está siendo ingresada Datos Extraídos el día 30-11-2020						
Elaborado: LCHH Documento no controlado						

En atención al asunto de referencia, donde se requiere brindar respuesta a los numerales 32, 32.1, 33 y 57, de manera atenta me permito enviar a la señora Intendente, la información estadística de la operatividad realizada por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, referente al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), durante los años 2015 - 2020. De igual manera me permito informar que referente al tema de irregularidades que se presentan en la adquisición, venta u otro trámite asociado a este documento, la Seccional de Investigación Criminal DITRA, no ha adelantado ningún tipo de investigación judicial de manera estructurada.

Es de señalar, que el personal de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, continuará desarrollando campañas, planes y controles en todo el territorio nacional en aras de coadyuvar con la seguridad vial, seguridad ciudadana e informalidad en los distintos corredores viales del país.

Atentamente,

Mayor General **CARLOS ERNESTO RODRÍGUEZ CORTÉS**
Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional

Copia: BG. Ramiro Alberto Riveros Arévalo OFPLA DIPON, ofpla.jefat@policia.gov.co y ofpla.grule-cpol@policia.gov.co

Elaborado por: IT. Iván Leonardo Chitiva Rodríguez DITRA ASJUD
Revisado por: IT. Tulia Inés Rojas Durán DITRA ASJUD (E)
CT. Meiver Antonio Salazar DITRA CIESV
TC. Gavino Humberto Gamboa Correa DITRA ARTUR
Fecha elaboración: 02/12/2020
Ubicación: Escritorio/IVAN 2020/Oficios 2020

Calle 13 18-24 Estación de la Sabana
Conmutador 5961400 Ext. 21658
ditra.asjud@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 3

Página 4 de 4

Aprobación: 27-03-2017



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
CENTRO INFORMACIÓN ESTRATÉGICA VIAL

No.S-2020-

/DITRA – CIESV 29.25



MINISTERIO DE DEFENSA
 POLICÍA NACIONAL

Unidad _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha _____ Hora _____

Bogotá D.C. 01 de Diciembre de 2020

Intendente
TULIA INÉS ROJAS DURÁN
 Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DITRA (E)
 Calle 13 18 24 Estación La Sabana Piso 3
 Ciudad.-

Asunto: Respuesta numerales cuestionario proposición No. 24

En atención al correo electrónico allegado a esta dependencia mediante el cual se da alcance a la proposición No. 24 del 25/11/2020 suscrita por la Doctora OLGA LUCIA GRAJALES GARAJALES Secretaria de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional, en el que se solicita dar contestación al cuestionario adjunto en los numerales 4, 4.1, 4.2, 9 y 9.1, de manera atenta me permito enviar a la señora Intendente la respuesta de los citados numerales en los siguientes términos, así:

4. Cuántos vehículos han sido detenidos en el país por no tener vigente el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).

La información registrada en la plataforma del Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMT) relacionada con la infracción (D 02), la cual hace referencia a conducir sin portar el seguro obligatorio de accidentes de tránsito durante el año 2020, es:

Infracción	2020
D 02 Conducir sin portar (SOAT)	234.139

Fuente: SIMT actualizado el día 30/11/2020 16:00 horas mediante consulta en línea. Información sujeta a modificación por actualización de digitación del SIMT.

4.1 Discriminar durante los últimos cinco años.

A continuación se registra el total de órdenes de comparendo impuestos por la infracción D 02 (conducir sin portar (SOAT)) en el periodo comprendido del año 2015 a lo transcurrido del año 2020:

2015	2016	2017	2018	2019	2020
110.022	217.284	186.278	218.089	219.635	234.139

Fuente: SIMT actualizado el día 30/11/2020 16:00 horas mediante consulta en línea. Información sujeta a modificación por actualización de digitación del SIMT.

4.2 Por cada una de las categorías de vehículos automotores

Infracción D 02 por clase de vehículo automotor

Vehículo	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Motocicleta	66.958	105.148	114.807	147.622	159.333	165.138
Automóvil	29.750	76.302	44.852	45.672	38.069	43.228
Camioneta	6.665	18.052	13.262	12.648	12.384	15.423
Campero	3.735	12.883	7.733	6.757	5.941	6.285
Camión	685	1.417	1.099	1.181	1.110	1.277
Microbus	359	595	350	347	339	287
Buseta	354	359	390	294	322	320
Bus	256	301	239	258	209	251
Volqueta	90	158	132	128	122	117
Otros	1.170	2.069	3.414	3.182	1.806	1.813
Total	110.022	217.284	186.278	218.089	219.635	234.139

Fuente: SIMIT, actualizado el día 30/11/2020 16:00 horas mediante consulta en línea. Información sujeta a modificación por actualización de digitación del SIMIT.

9. Sirvase informar ¿cuál es el número de automotores que se le aplico comparendo o fueron inmovilizados durante la pandemia por no renovar el (SOAT) vigente?

Los comparendos por la infracción D 02 e inmovilizaciones que han sido impuestos durante la pandemia COVID-19, en el periodo comprendido del 25 de marzo al 30 de noviembre del 2020, son:

Comparendos	Inmovilizaciones
170.805	46.502

Fuente: SIMIT, actualizado el día 30/11/2020 16:00 horas mediante consulta en línea. Información sujeta a modificación por actualización de digitación del SIMIT.

9.1 Discriminar por departamentos

Número de comparendos y vehículos inmovilizados por departamento durante la pandemia en el periodo comprendido del 25 de marzo al 30 de noviembre del 2020

Departamentos	Comparendos	Inmovilizaciones
Antioquia	39.048	5.436
Arauca	875	518
Atlántico	5.907	3.031
Bogotá D.C.	6.363	0
Bolívar	5.797	1.672
Boyacá	1.843	1.037
Caldas	1.373	966
Caquetá	1.155	470

Departamentos	Comparendos	Inmovilizaciones
Casanare	1.361	945
Cauca	12.185	1.975
Cesar	2.224	828
Choco	957	853
Córdoba	3.868	1.909
Cundinamarca	2.885	1.814
Guainia	68	44
Guaviare	109	39
Huila	3.865	2.568
La Guajira	2.917	503
Magdalena	4.791	879
Meta	1.995	1.649
Nariño	2.795	1.074
Norte de Santander	4.475	2.776
Putumayo	2.462	1.643
Quindío	1.106	553
Risaralda	1.602	1.280
San Andrés y Providencia	697	549
Santander	5.292	2.981
Sucre	4.054	1.978
Tolima	1.312	1.149
Valle del Cauca	47.424	5.383
Total general	170.805	46.502

Fuente: SIMIT, actualizado el día 30/11/2020 16:00 horas mediante consulta en línea. Información sujeta a modificación por actualización de digitación del SIMIT.

Cabe anotar que la información relacionada fue consultada en el Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT).

Atentamente


Capitán MEIVER ANTONIO SALAZAR BELTRÁN
 Jefe Centro de Información Estratégica Vial (E)

Elaborado por: Sr. Luis Eduardo Vargas Delgado, DITRA CIESV
 Revisado por: CT. Meiver Antonio Salazar Beltrán, DITRA CIESV
 Fecha de elaboración: 01/12/2020
 Ubicación: /Seccionomologacion/2020

Calle 13 18-24 Estación de la Sabana
 Teléfonos 3203039152
ditra.ciesp@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE
GRUPO ANALISIS Y ADMINISTRACION DE INF CRIMINAL DITRA



SUBIN - GRAIN - 3.1

Bogotá D.C., 1 de diciembre de 2020

Intendente

TULIA INES ROJAS DURAN

Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DITRA (E)

Calle 13 No. 18 - 24 Estación del Tren de la Sabana

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta solicitud de información proposición 024

En atención al asunto de referencia, donde se requiere brindar respuesta a los numerales 32, 32.1, 33 y 57, de manera atenta me permito enviar a la señora Intendente, la información estadística de la operatividad realizada por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, referente al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), durante los años 2015 - 2020. De igual manera me permito informar que referente al tema de irregularidades que se presentan en la adquisición, venta u otro trámite asociado a este documento, la Seccional de Investigación Criminal DITRA, no ha adelantado ningún tipo de investigación judicial de manera estructurada.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Gavino Humberto Gamboa Correa
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Seccional De Investigacion Criminal
Cédula: 4134114
Dependencia: Seccional Investigacion Criminal Ditra
Unidad: Dirección De Transito Y Transporte
Correo: gavino.gamboa@correo.policia.gov.co
01/12/2020 19:37:55

Anexo: Si

Calle 13 18-24 Estación de la Sabana
Teléfono: 3505600336 -13*3984
Ditra.sijin-gra@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DITRA

INFORMACIÓN OPERATIVIDAD SEGURO OBLIGATORIO (SOAT)

Del 01 de enero al 31 de diciembre 2015-2019

Del 01 de enero al 29 de noviembre 2020

CLASE_BIEN	2015	2016	2017	2018	2019	2020
CAPTURAS POR DOCUMENTO FALSO	54	54	92	35	8	3
SOAT FALSO	54	54	92	35	8	3
Total	54	54	92	35	8	3

Fuente: SIEDCO SIJIN DITRA - Policía Nacional, cifras sujetas a variación, en proceso de integración y consolidación con información que está siendo ingresada. **Datos Extraídos el día 30-11-2020.**

Elaborado: LCVH

Documento no controlado